

Juan Andrés y Lope de Obregón en la *Manuductio ad conuersionem Mahumetanorum*¹

David Vázquez Ruiz
(Universidad Autónoma de Barcelona)

Introducción²

En el año 1687 el jesuita Tirso González de Santalla (Arganza 1624 - Roma 1705)³ publicó la obra *Manuductio ad conuersionem Mahumetanorum*⁴. Este trabajo es un manual para la formación de élites misioneras. Es un texto adscrito a la literatura de polémica contra judíos, musulmanes y herejes; un catecismo compuesto de explicaciones y ejemplos sencillos de los misterios de la fe, capaz de llegar a un público amplio⁵, sin abandonar la faceta teológica de su escritor. Además, dentro de la obra se encuentra un diario de misiones en el que nuestro autor muestra de qué manera pudo ejercer como predicador durante diversos años *gratia adspirante diuina [...] ducenti permoti sunt ad abiurandum Mahumetismum et Christianam fidem suscipiendam*. De este modo, supone una colección de pruebas y razones con las que los misioneros que deben tratar con musulmanes y otras herejías puedan aprender de la experiencia de aquellos que les han precedido, y no sólo ellos, sino que también podrán servirse de este conocimiento aquellos cristianos que pretendan profundizar en su fe. Es así como Tirso González recoge el testigo de varios siglos de literatura polémica a su servicio, haciendo uso de una retórica, método y argumentos que han ido reelaborándose y ampliándose a través de diversos autores.

La obra está dividida en dos partes: la primera, *in quo sensibilibus argumentis Diuinitas Christi Domini euidenter demonstratur et euidens credibilitas Religionis Christianae proponitur*; y la segunda, *in qua falsitas Mahumetanae sectae conuincitur pariterque ueritas Religionis Christianae, quae prima parte demonstrata est a nobis, iterum argumentis stabilitur*. Cada una de las dos partes se encuentra subdividida a su vez en tres y seis libros respectivamente. Dentro de la primera parte, los dos primeros libros ofrecen una defensa de la divinidad de Cristo contra las herejías, los judíos y los musulmanes que la han negado. El tercer libro está dedicado a la argumentación contra Calvino y Lutero y el auge del protestantismo. Asimismo, se afirma que la única iglesia verdadera es y será la Iglesia Católica Romana. Respecto a la segunda parte, el primero de los seis libros sirve de introducción y presenta una breve noticia de la vida de Mahoma y sus costumbres, los errores del Corán y las estrategias mediante las que llega a

¹ Este trabajo ha sido posible gracias a la beca <<Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores 2019>> (Ref. PRE2019-088914) dentro del proyecto de investigación coordinado “Medieval and Modern Sources for the Study of Transcultural Relations in the Mediterranean: Writing and Transmission II”. IP 1 Cándida Ferrero Hernández. IP 2 Fernando González Muñoz [PGC2018-093472-B-C31].

² Una primera versión de este trabajo fue presentada en el Seminario predoctoral “*Arma fidei christianae: pervivencia, uso y adaptación de fuentes polémicas medievales en obras de refutación islámica*”, organizado por los doctorandos del grupo de investigación Islamolatina, UAB. Presentado en formato virtual, 2 de julio de 2020.

³ Para conocer más en detalle la figura de Tirso González de Santalla véase Pinedo 2001.

⁴ Para el tratamiento de la *Manuductio*: siempre que hablemos de la obra nos referiremos a ella como *Manuductio* o manual, dejando de lado alguna otra denominación. Del mismo modo las citas tomarán por base la segunda edición de 1689, impresa en Dillingen, mediante la abreviatura *Md.*, seguida de la parte (I o II), el libro (1, 2, etc.), capítulo (1, 2, etc.), y finalmente una referencia a la página. Siempre que se haga referencia a la edición de 1687 (Madrid) o la reedición de 1702 (Nápoles), se especificará expresamente.

⁵ Para conocer en mayor detalle el contexto histórico y literario de la obra que aquí tratamos recomiendo ver Ferrero 2011, Martínez Gázquez 2005 y Colombo 2007 y 2012.

extenderse esta “denominada secta”⁶. El segundo libro recoge algunas demostraciones o manifestaciones contra el islam, confirmadas mediante la extraordinaria conversión de algunos mahometanos; además demuestra la falsedad del Corán al colocar este la mayor felicidad del hombre en el placer corporal. El tercero, por su parte, intenta demostrar la falsedad del Corán a través del propio Corán, es decir, mediante algunas afirmaciones de las Santas Escrituras que el Corán admite (visiones y milagros) se prueba la divinidad de Cristo y la Trinidad. Cuenta, además, la conversación entre Tirso y un docto musulmán para enseñarnos cómo se debe dialogar con los infieles que rechazan aceptar los misterios de la fe cristiana por no comprenderlos. El libro concluye con la demostración de que la ley de Cristo no puede ser refutada por la ley de Mahoma, a pesar de que la ley de Moisés si lo estuvo por parte de la de Cristo. El libro cuarto explica que Cristo murió y resucitó a pesar de las fabulaciones del Corán, recordando que ni el Nuevo Testamento ni el Antiguo han sido corrompidos por parte de los cristianos como dijo Mahoma. El quinto de los libros señala que la ley contenida en el Corán no es la ley de Dios, resaltando las leyendas comprendidas y los errores históricos, matemáticos⁷ y filosóficos, así como la vida impura de Mahoma, pues su ley no es la de Dios y no posee ninguna de las características de la ley divina descrita por David. El último y sexto libro indica el modo en que se debe convertir a los musulmanes, hablando *ab experientia auctoris* y exponiendo los temas para los sermones y el capítulo de la obra en que estos se encuentran.

Para completar toda esta información, Tirso González recurre a un gran número de referentes y obras que compondrán su nutrido catálogo de fuentes (Colombo 2007; Vázquez 2015a, 2015b). Entre éstas encontramos tanto autoridades en lengua latina, como Pedro el Venerable (1092/94-1156)⁸, Ricoldo de MonteCroce (1243-1320)⁹, Juan de Torquemada (1388-1468)¹⁰, Nicolás de Cusa (1401-1464)¹¹, Pedro de la Cavalleria († ca. 1491)¹² o Antonio Possevino (1533-1611)¹³; así como autores en lengua castellana, como Juan Andrés y Lope de Obregón, autores hispanos a los que otorgará suma

⁶ A lo largo de la obra, como en tantas otras de la misma temática y tiempo, se utilizará el término secta para referirse al islam.

⁷ En referencia a los fenómenos astronómicos.

⁸ Pedro el Venerable (1092/94-1156), abad de Cluny, fue una de las figuras fundamentales para el desarrollo de un verdadero *Corpus Islamolatinum*, comenzando por la traducción latina del Corán junto a Robert de Ketton (ca. 1110-1160).

⁹ Ricoldo de MonteCroce (1243-1320) fue un monje dominico y misionero italiano. Tras su peregrinaje a Bagdad y sus estudios sobre el Corán y otros escritos islámicos, redactó hacia el año 1300 las obras *Contra legem sarracenorum* y *Ad nationes orientales*, entre otras. Conocida la primera por su publicación en Sevilla en 1500 con el título *Improbatio Alcorani*.

¹⁰ Juan de Torquemada (1388-1468) fue obispo, cardenal y tío del conocido inquisidor Tomás de Torquemada (1420-1498). Entre sus obras resaltamos: *Tractatus contra Madianitas et Ismaelitas* (trabajo en favor de los conversos), *Summa de Ecclesia* (sistematización de la estructura de la iglesia, que presenta un libro dedicado a catalogar las herejías), *Dialogus inter discipulum deplorantem ruinam populi christiani et uictoriam Turcorum in eos atque magistrum eum Scriptura consolantem* y *Tractatus contra principales errores perfidi Machometi* (contra turcos y sarracenos).

¹¹ Nicolás de Cusa (1401-1464) cardenal, teólogo y filósofo. En 1461 publicó su trabajo *Cribatio Alcorani* dedicado a examinar el Corán.

¹² Pedro de la Cavalleria († ca. 1491) doctor en derecho y maestre de Aragón, es conocido por su obra *Zelus Christi contra Iudaeos, Sarracenos et Infideles*. Tirso González, como otros tantos estudiosos, se sirvió de la edición mayormente conocida que glosó Martín Alfonso Vivaldo (1545-1605).

¹³ Antonio Possevino (1533-1611) fue un jesuita y diplomático italiano al servicio del Estado Pontificio. Algunas de sus obras conocidas fueron: *Risposta a Pietro Vireto, Nicolo Balbiani e a due altri heretici, Notae uerbi Dei et Apostolicae Ecclesiae, Nuova risposta di Giovanni Filoteo d'Asti y Risposto del Sig. Paolo Anafesto*.

importancia en su trabajo, y de los que él mismo nos habla a comienzos del libro primero de la segunda parte:

Duos ego tractatus euolui, qui mihi maximo usui fuerunt ad conuersionem Mahumetanorum. Primus conscriptus est a Mossen Ioanne Andraea lingua uulgari et typis mandatus Valentia anno 1515, duodecimque dumtaxat continet capita eiusque titulus est Confusio seu confutatio Mahumetanae Sectae, quem e Bibliotheca Domini Marchionis de Estepa eductum, Granatae legi et in compendium redegei anno 1669. Fuit hic Author prius Mahumetanus et Mahumetanorum Alphaquinus, seu Sacerdos in Vrbe Xatiua; postea autem ad fidem nostram conuersus et praedicator Christi effectus multos in Valentiae Regno ab impuro Mahumeto ad Christi uexilla traduxit. Peruenit huius feruentis uiri fama ad Reges Catholicos illumque Granatam adduxerunt, ut suae gentis homines a tenebris Alcorani ad Euangelii lucem transueheret; et ut maiori autoritate Verbum Dei praedicaret, illum Ecclesiae Granatensis Canonicum effecerunt; et iussu Regnum librum illum edidit ad confutanda Mahumeti mendacia. Secundus tractatus, quo usus sum ad conuersionem Maurorum editus est in lucem anno 1553 a Luppo de Obregon Abulensi Presbytero et Parochiae Sancti Vincentii Parocho, quem dicauit Illustrissimo Domino Domino Didaco de Alaua et Esquiuel Abulensis Ecclesiae Episcopi et Supremi Senatus Granatensis Praesidi, fuitque approbatus a Sancti Inquisitionis Tribunali. In hoc tractatu diligenter depingit Mahumeti uitam, mores et praedicationem et Alcorani fabulas detegit, secretiores notitias Mahumetanae sectae a Ioanne Andraea mutuatus. Huius tractatus copiam manuscriptam habet excellentissimus Marchio del Carpio in sua Bibliotheca quam ego copiam uidi Matriti anno 1670 et ex illa selectiora quaeque in meos codices retuli. Et hi duo auctores prae caeteris uitam Mahumeti, diligentius scribunt, notitias haurientes ex ipsorum Mahumetanorum libris, quae proinde apud Mahumetanos maiorem fidem faciunt. (Md. II, 1, 1, p. 3)

Es de este modo que presenta a estos dos interesantes autores, además de añadir detalles y comentar la adquisición de estos libros que pasamos a exponer en el siguiente apartado con más detalle.

Juan Andrés y Lope de Obregón

El primero de los dos autores referenciados en el fragmento es Juan Andrés (ca. 1450-1515). Natural de Játiva, fue un musulmán, hijo del alfaquí de la misma ciudad, conocido como Abdalla. Tras desempeñar el mismo cargo que su padre, acabaría convirtiéndose al cristianismo una vez hubo escuchado al dominico Juan Marqués, predicador y confesor del Rey Católico durante la festividad de la Asunción de la Virgen, en la catedral de Valencia en 1487 (Zuwiyya, 79). Como él mismo indica en el prólogo de su obra *Confusión o confutación de la secta mahomética y del Alcorán* (1515)¹⁴, de donde se pueden extraer estos datos biográficos, las palabras que Juan Marqués pronunciara “removieron y esclarecieron las tinieblas de mi entendimiento y luego se me abrieron los ojos de la ánima”. Después de la conquista de Granada y debido al favor de los Reyes Católicos, fue enviado a esta misma ciudad para dedicarse a la predicación. Sin duda, desempeñó con esmero esta tarea, ya que fue recompensado por ello siendo nombrado canónigo. Además, existieron planes para que marchase a Aragón a continuar su misión, pero estos se vieron truncados con la muerte de la reina Isabel.

¹⁴ Para referenciar la *Confusión* de Juan Andrés seguiremos la paginación de la edición de Ruiz y García-Monje, 2003.

De este modo, Juan Andrés continuó su labor a través de su obra escrita. Se sabe que tradujo el Corán y los libros de la *Sunna* al aragonés, aunque no se nos han conservado. Posteriormente, sirviéndose de su conocimiento como antiguo alfaquí, escribió la obra que arriba mencionamos para poner de manifiesto las contradicciones y debilidades de la doctrina islámica, después de haber sido exhortado por el obispo de Barcelona e inquisidor general de Aragón, Martín García (ca. 1441-1521). La *Confusión* de Juan Andrés está, en palabras de Elisa Ruiz (43): “concebida y estructurada en torno a una idea: demostrar las incoherencias y contradicciones de la religión islámica. El plan de la misma responde a una articulación lógica”. La obra se compone de doce capítulos. El primero de ellos se dedica a glosar la figura de Mahoma. El segundo y tercero, describen los principios doctrinales que vertebran el islamismo, es decir, el Corán y la Sunna respectivamente. A estos les siguen dos capítulos dedicados a refutar individualmente ambas obras, a las que acusa de ser “escritos falsos y no revelados”, presentando, además, una serie de pruebas para demostrar el falso origen divino de los textos. El capítulo sexto está dedicado a describir los escándalos y discrepancias de los fieles con una tradición posterior a Mahoma. Seguidamente, el séptimo ataca la relación del profeta con las mujeres, y el octavo, el conocido viaje de noche a los cielos. Estos tres capítulos suponen una crítica sistemática a la figura del profeta, atendiendo a una perspectiva histórica, y basando su discurso en “auténticos argumentos *ad hominem*”. Para cerrar la obra, el capítulo noveno ridiculiza la concepción musulmana del paraíso. El décimo refuta los milagros de Mahoma. El undécimo reivindica la fe cristiana y, por último, el capítulo duodécimo finaliza el trabajo haciendo ver a los cristianos que no deben maravillarse ante el avance islámico, ni considerar que es debido a una prueba de bondad (Ruiz, 43).

Esta obra de Juan Andrés refleja, tal como expresa Zuwiyya (83), una continuación de la tradición medieval de propaganda eclesiástica de corte duro, contra poblaciones minoritarias judías y musulmanas. Su lenguaje, de tono popular, y su uso de fuentes primarias de raíz islámica, muestran de qué manera el espíritu humanista renacentista había permeado en las mentes de los intelectuales moriscos de estas poblaciones al este de España.

La segunda obra a la que hace mención Tirso en el párrafo es la *Confutación del Alcorán y secta mahometana, sacado de sus propios libros y de la vida del mismo Mahoma* (1555), escrita por el párroco abulense Lope de Obregón (ss. XV-XVI). Poco se sabe de su vida, salvo que era clérigo en la Basílica de San Vicente de Ávila y que realizó su obra a petición del obispo de Ávila Diego de Álava y Esquivel, quien solicitó a sus clérigos predicar e instruir a los moriscos (Szpiech 2014, 169).

La *Confutación* de Lope de Obregón está compuesta por 15 capítulos que pueden ser fácilmente agrupados en dos partes. Una primera que comprendería los 12 primeros capítulos en los que se muestra una detallada historia de la vida del profeta Mahoma y su denominada secta; y una segunda parte que agruparía los últimos tres capítulos, que supondría, efectivamente, una refutación o crítica directa del islam. Aquí podemos ver dicho contenido, directamente del índice de la obra de Obregón:

Tabla y recopilación summaria de los capitulos y materias dela presente historia.¹⁵
 Capítulo primero, en que summariamente cuenta del linaje y nascimiento de Mahoma, hasta que dexó el officio de recuero y de ciertas señales que mostró Dios en el cielo y en la tierra en figura de la venenosa secta mahometana.

¹⁵ A la hora de realizar la transcripción de la obra hemos querido respetar en mayor medida el texto original, excepto por el añadido de mayúsculas y signos diacríticos cuando lo hemos considerado necesario para facilitar su lectura.

Capítulo segundo, que declara como dexando Mahoma el officio de recuero, y dándose al vicio del holgar, y de oyr y contar novelas, entendió de dos christianos espaderos el error dela idolatria; y de cómo con intención de señorear fingió que Dios le embió la mensajería, para que la publicasse; y de cómo recibió por su secretario un judío que se llamava Cerralte, para que le escreviesse sus fingidas revelaciones, porque él no sabía leer ni escrevir.

Capítulo tercero, que declara por los dichos del alcorán, como Mahoma principió su secta mostrándose christiano, y fue publicado por propheta por lo que assí dezía.

Capítulo quarto, que declara cómo el diablo se encorporó en Mahoma y muchas vezes le sacó de su entendimiento; y animándole que sería gran señor, le hizo escrevir en su alcorán los ritos de los idólatras dándole a entender, que de otra manera no podía salir con su empresa.

Capítulo quinto, que declara cómo el judío secretario de Mahoma se despidió dél, conociendo que no era propheta; y de cómo recibió Mahoma en su lugar y officio a un monje herege que se llamava Sergio, y de sus heregías en que le hizo errar y contradizeir sus dichos; y de algunas contradiciones del alcorán; y de cómo Mahoma y sus moros huyeron e Meca por temor de los idólatras.

Capítulo sexto, que declara como Mahoma y sus moros aportaron a una ciudad que se llamava Almedina, que está poblada de judíos; y de la disputa que los dichos judíos le movieron sobre su secta, y Mahoma se les mostró judío, porque le dexassen morar entrellos.

Capítulo séptimo, que declara cómo viéndose Mahoma afrontado entre sus moros, porque los judíos publicaron que no era propheta, ni dezía dichos de prophecía, ni hazía milagros fingió, que subió por una escalera al cielo, y de las grandes mentiras que dixo que vio, y del fabuloso parayso que prometió a los que creyessen.

Capítulo octavo, que declara el fabuloso infierno que Mahoma fingió que vio para espantar a los incrédulos; y de cómo recogió gente de guerra para alçarse con Almedina, y del fingido milagro de la paloma; y de cómo mató a Sergio el hereje porque no le descubriesse.

Capítulo ix, que declara cómo viéndose Mahoma afrontado de las disputas de los judíos, mandó que no se disputasse su secta, y que los moros la defendiessen con la espada en la mano; y Mahoma se alçó con Almedina matando a traición casi a todos los judíos; y dela astucia del judío Abdía, que fue después secretario de Mahoma, y le escrivió en su alcorán muchas fábulas; y los moros mataron CCC de acavallo de los de Meca, y después ganaron a Meca, y a otras muchas tierras.

Capítulo x, que declara cómo Mahoma ayudó al emperador Eraclio en la guerra, contra el rey Cosdroe de Persia, y la cruz sancta se tornó al monte Calvario, y después se llevó a Costantinopla, y los moros ganaron cierta parte de Persia y a Jerusalem.

Capítulo xi, que declara la muerte de Mahoma, y de cómo se copiló (*sic*) el alcorán, y después se mataron los reyes y alcalifas en successión del señorío de Mahoma los unos a los otros por señorear.

Capítulo xii, que declara, que cosa es Suna, y quien la hizo copilar, y en quantos libros se compuso, y dela división y contradición de la secta mahometana.

Prólogo del xiii capítulo, epílogo y relación summaria de todo lo contenido en esta historia. E introducción de algunos dichos, contradiciones y fábulas del alcorán.

Capítulo xiiii, que declara otras algunas contradiciones y mentiras del alcorán de Mahoma.

Capítulo quatorze, que declara otras muchas contradicciones y mentiras del alcorán, y fabulosos dichos de sus leyes en contradicción del alcorán.

Capítulo quinze, que declara las fabulosas revelaciones, y prophecias de Mahoma con otras grandes mentiras, y fabulosos dichos del alcorán. (De Obregón, f. 4)

Como apunta Antonio Hernández (118): “[...] la táctica de Obregón es presentar a base de sus propios libros (es decir, de la tradición musulmana) la interna contradicción y la falsa dialéctica del mahometismo que le lleva a su propia destrucción”. Conocemos de mano de la propia obra, dedicada al obispo, que Lope de Obregón debía ser conocedor de numerosas fuentes bíblicas y de la patrística latina, debiendo poseer además ciertos conocimientos “rudimentarios” –como apunta Szpiech (2014, 169) - del árabe y de la historia del islam, aunque esta última bastante enrevesada. El trabajo de Obregón está fuertemente influenciado por la obra de Juan Andrés, a quien menciona junto a Bernardo Pérez de Chinchón¹⁶ († ca. 1550) y Martín García¹⁷ (ca. 1441-1521) entre sus fuentes. Sin embargo, a pesar de combinar gran material de la obra de Juan Andrés junto a la de otros autores, mantiene su argumentario dentro de su contexto histórico, es decir, el Concilio de Trento y la exploración de una predicación más eficiente contra los moriscos. En este aspecto, resulta acertado el comentario de M. Ángel De Bunes (1989b, 52):

el tema comienza a teñirse de los auténticos tintes de polémica, entendiendo ésta como beligerancia, es en la obra de Lope de Obregón. [...] Obregón entra directamente en el ataque sistemático al centrarse casi exclusivamente a ejemplarizar en la vida de Mahoma, llena de vicios y horrores según su visión, todos los preceptos del islam. Se está alineando a las tesis propuestas por Alfonso de Espina, uno de los críticos más duros de los musulmanes, y está siendo el antecedente inmediato de los escritos que nacen al calor de la expulsión de los moriscos. En todo este cambio está influyendo decisivamente, junto a los procesos históricos descritos con anterioridad, el espíritu que nace con el Concilio de Trento. El cristianismo deja a un lado los conceptos optimistas e individuales para transformarse en una religión combativa y aglutinante. En este proceso los moriscos representaban un paradigma y un obstáculo.

Tirso y su *Manuductio*

Una vez vistas estas dos obras y sus respectivos autores en mayor detalle, volvamos a Tirso González quien, por su parte, menciona de nuevo la obra de Juan Andrés en referencia a la gran utilidad que le supuso. Así, dentro del capítulo 10 del segundo libro¹⁸, nuestro jesuita comenta lo siguiente:

¹⁶ Bernardo Pérez de Chinchón († ca. 1550) nació en el seno de una familia de conversos, fue canónigo de la Colegiata de Gandía y desempeñó una importante labor en la difusión de las doctrinas de Erasmo con la traducción de varias de sus obras. Ejerció el cargo de procurador de Pedro Luis Galcerán de Borja, comendador mayor de la Orden de Montesa, y, asimismo, participó en algunas de las campañas de evangelización de los moriscos valencianos. En 1532 vio la luz su obra *Libro llamado Antialcorano: que quiere dezir contra el alcorán de Mahoma*, con la aprobación del inquisidor general Alonso Manrique. Tres años más tarde, a modo de continuación, publicaría sus *Diálogos Christianos contra la secta mahomética y la pertinacia de los judíos*.

¹⁷ Martín García Puyazuelo (ca. 1441-1521), natural de Caspe, fue obispo de Barcelona, Inquisidor General de Aragón y confesor de la reina Isabel de Castilla. En 1520 publicó en Zaragoza una recopilación de sus sermones entre los años 1490 y 1510, bajo el título *Sermones eminentissimi totiusque Barchinonensis gregis tutoris acerrimi, necnon immarcessibilis sacre theologie paludamento insigni Martini Garsie*.

¹⁸ Título del capítulo: *Caput decimum. Singularis Dei Prouidentiae, quam Author expertus est in Maurorum conuersione, satis probat, Religionem Christianam esse necessariam ad salutem uiam*.

Incubueram Missioni Granatensi, anno 1668, tempore Aduentus, et quamuis in illa Ciuitate plurimi sint Mahumetani, nunquam mihi occurrit cogitatio concionem ad illos habendi. Transiuimus postea Hispalim, et per quadragesimam in ea Ciuitate Missionem fecimus, et in aliis urbibus et oppidis Hispalensis ditionis per uernum tempus. Aestatis autem tempore, quando ardentis calores Missiones intermittere cogunt, in Collegium Granatense nos recipimus; cum autem appropinquaret iam tempus iterum procedendi ad sacras has expeditiones, et quinque uel sex dumtaxat superessent dies ante condictum e Collegio egressum, in familiari et Religiosa conuersatione post prandium incidit sermo de lege Mahumetana, et tunc R. P. Thomas de Leon, Primarius Theologiae Professor iam emeritus, dixit, se habere librum quendam aduersus Mahumetanam sectam, quem commodatum acceperat ex bibliotheca Dom. Marchionis de Estepa. Pulsauit statim animum cupido librum illum legendi; petiui, obtinui et legi, et in compendium redegí. Erat autem liber iste compositus a Ioanne Andraea, de quo mentionem fecimus sectione 1. Egressi sumus ad finem mensis Septembris P. Ioannes Gabriel Guillem et ego ad sacras expeditiones continuandas; caeterum antequam Malacam contenderemus, inuicem separati sumus cum aliis sociis, ille Alhamam, ego Loiam profectus fui; et die Sanctae Theresiae Sacro Malacae conuenimus, ubi Illustrissimus et Reuerendissimus Episcopus D. Fr. Alphonsus a S. Thoma nos benignissime excepit. Missioni Malacensi operam dedimus per aliquot hebdomadas, in cuius decursu accidit conuersio Fatimae, quam supra commemorauimus pag. 87¹⁹; illa uero inescatus, sensi cor meum uehementer pulsari desiderio concionandi Mahumetanis. Finita itaque Missione Christianorum Illustrissimum Episcopum adeo rem communicaturus: *sentio, inquam, in corde meo, Illustrissime Domine, ardens desiderium habendi conciones publicas ad Mahumetanos; et puto, quod haec cogitatio a Deo sit; certus sum enim, quod nihil temporale hic quaero, neque lucrum, neque plausum; forsitan Deus hanc cogitationem immisit, quia uult aliquos Mahumetanos hic conuertere per hoc medium, uel causam suam magis iustificare, quo minorem suae obstinationis in die iudicii excusationem habeant, uel aliquam alium finem suae gloriae nobis occultum intendit.* (Md II, 2, 10, p. 61)

Conjuntamente, Tirso vuelve a comentar la utilidad de la obra de Juan Andrés en el prólogo que acompaña a la edición de la *Manuductio* de 1702 (Muzio, Nápoles). Esta edición se publicó con el título *Veritas religionis christianae manifeste demonstrata aduersus omnes infideles negantes diuinitatem Christi et trinitatem diuinarum personarum*, y suponía una reedición recortada de la obra presentada en cinco libros únicamente. Como decimos, en el prólogo, después de un fragmento prácticamente idéntico al que vimos sobre Juan Andrés al final de la introducción de este trabajo, Tirso continúa de esta manera:

Leí este libro y lo resumí para provecho en Granada en septiembre de 1669, y contando solo con esta preparación, me dirigí a la ciudad de Málaga, donde tuvieron lugar esos hechos que se narran en el libro tercero, cap. 6, núm. 22, sobre la conversión de la mahometana Fátima. Trabajé todo lo que pude para preparar

¹⁹ Hace referencia a la conversión de una musulmana de nombre Fátima, mencionada en el capítulo 6 de este mismo libro segundo: *Huic exemplo alia subiugam, quae manibus contrectauit, dum Malacae operam Missioni nauarem, accidit, ut aegrotaret ad mortem Mahumetana faemina, nomine Fatima.* Aunque remite a la página 87, corresponde a la 44. Esto se debe a que el texto mantiene la forma de la primera edición de 1687.

estos sermones, que requerían un estudio y una diligencia minuciosa al examinar los errores del Corán. Cuando realicé estos sermones públicos en Sevilla en el año 1672²⁰, cuarenta y ocho de aquellos hombres se convirtieron a nuestra Santa Fe, de los que treinta y ocho, con gran solemnidad, bautizó a su vez el ilustrísimo arzobispo Don Ambrosio de Spínola y Guzmán, como se cuenta en la segunda parte del *Manual para la conversión de Mahometanos* lib. 6, cap. 2, núm. 4.²¹

La *Confusión* de Juan Andrés no supuso sólo para Tirso una obra de increíble utilidad y referencia, sino que, además, como él mismo menciona: *estimulado realmente por ello, sentí que mi corazón latía con fuerza con el deseo de predicar a los mahometanos*. De este modo, la preparación del texto de Juan Andrés, como herramienta ventajosa para afrontar la misión de Málaga, resultó uno de los detonantes que llevaron al jesuita Tirso González a querer dedicar su vida a la predicación²².

Llegado este punto, podemos comenzar a observar una importancia notable de la *Confusión* de Juan Andrés respecto a la del párroco abulense. No es de extrañar, dada la amplia repercusión de la obra y difusión. Esta situación acaba reflejándose a través de las citas directas de estos dos autores en el trabajo de Tirso, de la siguiente manera:

LIBRI ²³	Ioannes Andraeas	Luppus de Obregón	Lupp. O. ex Ioann. A.
Liber I	8	9	3 (+1 citada <i>et quoque</i>)
Liber II	8	2	2 (ambas citadas <i>et quoque</i>)
Liber III	Ø	Ø	Ø
Liber IV	Ø	Ø	Ø

²⁰ Se conserva una impresión, probablemente asignada al padre Juan Gabriel Guillen (uno de los compañeros de misión de Tirso González), editada de las notas que se suelen recoger como “diarios de misiones”, de las que el propio Tirso fue prolífico: *Relación de los maravillosos efectos, que en la ciudad de Sevilla ha obrado una Misión de los Padres de la Compañía de JESUS, este año de mil y seiscientos y setenta y dos: especialmente en la Conversión de 44 Turcos y Moros, de que baptizó 38 el ilustrísimo señor Arzobispo Don Ambrosio Ignacio de Espínola y Guzmán, con obstentosa celebridad, dispuesta y ejecutada por la Santa y Metropolitana Iglesia de Sevilla. Bajo el sello de la Compañía de Jesús y con licencia, impreso en la misma Sevilla por la Viuda de Nicolás Rodríguez este mismo año en que tuvieron lugar los acontecimientos (1672)*.

²¹ Prólogo 1702: *Hunc librum legi et in compendium redegi Granatae anno 1669 mense Septembri et hac sola praeparatione instructus, accessi ad Ciuitatem de Malaga, ubi acciderunt ea, quae narrantur libro Tertio Cap. VI num. 22 de Conuersione Fatimae Mahumetanae. Laboraui, quantum potui ad praeparandas has conciones, quae indigebant studio et accurata diligentia in examinandis erroribus Alcorani. Cum has conciones publicas habuissem Hispali anno 1672 ui earum quadraginta quatuor Mahumetani conuersi sunt ad nostram Sanctam Fidem, quorum triginta octo magna solemnitate simul baptizauit Illustrissimus Archiepiscopus Dominus Ambrosius de Spinula et Guzman, ut narratur in Secunda Parte Manuductionis ad Conuersionem Mahumetanorum lib. 6 cap. 2 nu. 4*. Traducción propia.

²² En una carta de Tirso González de Santalla a Giovanni Paolo Oliva, Vicario General de la Compañía, escrita en 1664, se manifiesta el deseo de abandonar la cátedra de Teología en Salamanca por parte de Tirso, para dedicarse a la predicación desde que oyera y asistiese al padre Jerónimo López en Alba de Tormes (Salamanca) en 1653: *Por gran dicha mía, siendo passante en este colegio, conocí al venerable P. Gerónimo Lopez, Misionero insigne y Varón Apostólico; vi la misión de aquí hizo, y acompañádole en otras, de aquí me nació una afición grande á este ministerio; hice propósito entonces de hacer una Misión todos los años, por lo menos de quinze ó veinte días, en tiempo de vacaciones. Trasladé los sermones de tan insigne varón, procuré imitar su estilo en las Misiones; y por la misericordia de Dios he cumplido esse propósito todos los años, aún el tiempo que fuí Lector de Artes, que es más ocupado*. En Reyero, p.15 y ss. Es por ello por lo que lo consideramos otro momento decisivo en su vida. Para la figura del padre Jerónimo López véase Gentilli, Luciana. “El padre Jerónimo López, ‘Maestro y caudillo de misioneros’” En *Lectura y signo* n° 7, 1 (2012): 91-106.

²³ Corresponde únicamente a los seis libros que componen la segunda parte de la *Manuductio*, dedicados a la refutación islámica.

Liber V	19	6	2
Liber VI	Ø	Ø	Ø

Figura 1: Tabla de citas de Juan Andrés y Lope de Obregón por libro en la Md

Como se observa en la tabla (Figura 1), las citas se localizan en los libros primero, segundo y quinto de la segunda parte de la *Manuductio*. Estos son los dedicados a la vida de Mahoma, errores del Corán, casos extraordinarios de conversión, ley del Corán e impurezas de la vida de Mahoma, en mayor medida, como recogimos a inicios de este trabajo. Las columnas muestran cómo Juan Andrés es citado un total de 35 veces, mientras que Lope de Obregón solo la mitad, 17. Además, deben tenerse en cuenta las veces que, por basarse Lope de Obregón en la *Confusión* del antiguo alfaquí, Lope es citado *ex Ioanne Andraea*, o simplemente aparece *et quoque*, para resaltar que ambos ofrecen la misma información.

Las citas de ambos autores se presentan generalmente de una forma laxa. A diferencia de otros que Tirso recoge a la manera clásica directamente introduciendo dos puntos, o reflejados en el cuerpo del texto, pasando directamente a fuente cursiva en la edición, Juan Andrés y Lope de Obregón son mencionados en numerosos fragmentos de la obra como referentes, sin introducir texto. Acompañan a la información que Tirso está exponiendo, como una muestra del profundo conocimiento que posee de estos trabajos, resultando en ocasiones como simple apostilla. Así, podemos encontrar algunos ejemplos como los siguientes:

et, ut refert Ioannes Andraeas cap. 12 sui operis contra Mahumetanam sectam: *Dicebat suis militibus, eos, qui in eo sancto bello occumberent, statim ad Paradysum euolare; eis promissit Orbis imperium, eximiamque in hac et in alia uita foelicitatem* (Md. II, 1, 2, p. 13)

En este primer ejemplo, Tirso cita el capítulo 12 de la *Confusión* de Juan Andrés dentro de un apartado dedicado a la manera y razones en que se extiende el islam y, a pesar de resultar una mención algo pobre, aprovecha esta misma para complementar el fragmento con el que enlaza sobre las argucias de Mahoma para conseguir mantener el poder mediante sus generales y reunir adeptos a través de sus promesas. Esta cita no acaba de corresponder con ningún fragmento literal de la *Confusión*, sino que resultaría más bien una forma de parafrasear el texto recogido en el capítulo 12 de Juan Andrés, *Capítulo dozeno y último: trata y dize cómo no deven los cristianos maravillar porque la secta mahomática se aumentó tanto, ni los moros deven presumir y dezir, así como dizen, que si su ley no fuera buena, no se aumentara tanto. La qual razón no vale nada*²⁴. Esta característica podría ser fruto del uso de la obra resumida, que él mismo realizó, para su utilización durante las misiones de Málaga como ya hemos mencionado con anterioridad.

In quavis schedula diuersa carmina legebantur metrum Daudidis Psalmorum imitantia. Singula autem capita appellantur Arabice *Zuar*, uel *Zohara*, ut loquitur Archiepiscopus Rodericus in historia Arabum cap. 6, uel *Zora*, ut loquitur Doctor Petrus de la Caualleria, uel *Azora*, ut loquitur Cardinalis Cussa. Totum autem uolumen his capitibus compactum appellatur *Alcoran*, uel *Alcoranus*. Quod teste Ioanne Andraea perinde est, ac *Congregatio Capitulorum*, seu *Azororum*, uel *Congregatio Psalmorum*. Quod etiam affirmat Cardinalis Cussanus lib. 1, cap. 1. *Liber legis Arabum* (inquit) *Alcoran*, ob praeceptorum collectionem, atque

²⁴ El texto más próximo a Tirso corresponde a Ruiz, 222-225

Alfurkan ob discretam capitum separationem nominatur. Luppus de Obregon ait Alcoran, idem apud Arabes esse, ac reuelationem, titulumque libri significare, quidquid in lege Arabum continetur fuisse Mahumeto reuelatum a Deo per Angelum Gabrielem. (Md. II, 1, 2, p. 21)

Como puede verse en este segundo fragmento, el jesuita menciona ambos autores, además de a otros tantos, en un párrafo dedicado a recoger diferentes formas de referirse al Corán y las Suras. Tampoco pretender ser una cita exacta para ninguno, acaso presentar la forma que estos acostumbran a utilizar particularmente; aunque el comentario de Juan Andrés pertenece al inicio del capítulo segundo de la *Confusión: Alcoran quiere dezir “congregación de capítulos o psalmos y versos”* (Ruiz, 118).

Hanc fugam Mahumetus adornauit quadragessimo sexto suae aetatis anno, ut refert Luppus de Obregon, decem annis postquam suas fictas reuelationes uulgare caeperat. (Md. II, 1, 2, p. 12)

En este ejemplo, únicamente se menciona al párroco abulense para referenciar el dato sin ofrecer más información mientras realiza el comentario. Sin embargo, este apartado pertenece al inicio del sexto capítulo de la obra de Lope de Obregón: *A los quarenta y seis años de su edad, salió Mahoma huyendo de Meca con sus moros, y dende los xxxvi años hasta el dicho tiempo por espacio de diez años hizo Mahoma escrevir y publicar diversos capítulos de su alcorán, conforme a la necesidad que le ocurrió con los de Meca* (De Obregón, f.29r).

No obstante, también podemos encontrar citas en las que Tirso ofrece la información resumida a través de una referencia más cercana al texto, como en la siguiente comparativa.

<i>Md. Tirso González</i>	<i>Confusión Juan Andrés</i>
Ioannes Andraeas, qui prius fuit Mahumetanorum Doctor et Alfaquinus, in suo opere contra Alcoranum cap. 9 affirmat, Mahumetum in Alcorano asserere, Deum creauisse septem paradysos, uel septem Mansiones, quarum singulae paradysus appellantur; omnesque ex auro, argento, lapidibusque pretiosis constare, multaque ibi esse palatia. (Md. II, 2, 11, p. 64)	Dize el <i>Acorán</i> (sic) que Dios crió siete Paradisos o siete estancias, que cada una se llama Paradiso. El primero se llama <i>Genente alholdi</i> , el segundo se llama <i>Genete alfirdeucí</i> , el tercero se llama <i>Genete anahim</i> , el cuarto se llama <i>Genente reduan</i> , el quinto se llama <i>Genete acelem</i> , el seseno se llama <i>Genete alcoduz</i> , el seteno se llama <i>Genete almequa</i> ; de los quales Paradisos están labrados de oro y de plata y de perlas y de piedras preciosas con muchos palacios y salas y cámaras y vergeles con muchos árboles y fruytales, de cada cosa dos maneras o dos especias, debaxo de los quales palacios corren las fuentes de el agua y ríos y fuentes de miel y de leche y de vino muy dulce. (Ruiz, 188)

Figura 2: Comparativa entre el texto de Tirso González y Juan Andrés

Según se ve en la tabla (*Figura 2*), nuestro jesuita hace referencia al noveno capítulo de la *Confusión*. En este, Juan Andrés enumera los siete paraísos que componen

la estructura del más allá islámico; sin embargo, Tirso decide omitir cierta información, así como la lista de los nombres, para después sencillamente continuar el fragmento más adelante hablando sobre el origen del río *Alcauzar* del paraíso.

<i>Md.</i> Tirso González	<i>Confutación</i> Lope de Obregón
<p>Rationem huius contradictionis in Alcorano circa Christi mortem reddit Lupus de Obregon in confutatione Alcorani cap. 9 folio mihi 93 quia initio cum Mahometus coepit in schedulis scribere, tanquam reuelationes sibi factas a Deo per Angelum Gabrielem, ea quae audierat a Christianis gladiariis (ut uidimus supra lib. 1 cap. 2) uera scripsit de Christi Morte et Resurrectione, prout illi enarrauerant Christiani. Sed postea Almedinae, quia Iudaei, ipsi ualde infensi ob laudes Christi, quas praedicabat, iactitabant Iesum Nazarenum Mariae Filium non fuisse Sanctum, nec Messiam in lege et Prophetis promissum ut Mahometus praedicabat, sed hominem blasphemum, qui cum esset simplex homo, sicut reliqui, Filium Dei se faciebat; et ideo a maioribus suis iure merito fuisse occisum. Vt se uindicaret de Iudaeis illos confundere coepit, hanc fabulam in uulgus spargendo et contra Iudaeos sic praedicando: <i>Iudaei dicunt se Christum crucifixisse, sed hoc mendacium est, quia non illum, sed pro illo alium ipsi similem crucifixerunt. Et Iesum Christus se in coelum subleuauit. Et ideo Iudaei existimantes se illuisse Christum, potius illusi sunt ab eo.</i> (Md. II, 5, 1, p. 189)</p>	<p>Al principio de la composición del alcorán fueron muy contrarios a Mahoma los judíos de Meca, viendo que fundava su alcorán sobre la santa fe cathólica y evangélica de nuestro Señor Jesu Christo, y que abatía su ley judaica y ensalzava la christiana publicando y confessando que Jesu Christo fue el Messias prometido por dios en su ley; y contradiziéndoselo todo dixeron a Mahoma y a sus moros, y a los idolatras de Meca, que Jesu Christo no fue Messias, y que sus antepassados los judíos le crucificaron, porque se llamó el Messias, hijo de dios, y entendida por Mahoma su contradición y que los dichos se alabavan que avían crucificado a Jesu Christo, porque se llamó hijo de dios, pensando que alabava a Jesu Christo, y que bolví por los christianos y confundía a los judíos, ordenó un capítulo que publicó entre sus moros por mensajería del ángel, el qual se copiló en el libro segundo azora vi que se intitula de Joseph, que reduzido en nuestro romance dize assí. (<i>maniculum</i>) Los judíos blasfeman de María, y dizen que mataron a Jesu Christo y es mentira, porque por él crucificaron a otro, que sele parecía, y Jesu Christo se subió al cielo, y los judíos pensando que burlavan dél quedaron burlados. Y sobre este dicho capítulo hai entre los moros diversas opiniones, porque unos dizen que Jesu Christo no murió, sino que en cuerpo y en alma, se subió al cielo, y los glossadores del alcorán dizen, que Jesu Christo transfiguró su figura y persona en Judas el traydor, y que los dichos judíos asieron a judas, y le crucificaron pensando que crucificavan a Jesu Christo, loqual es muy grande mentira, porque Jesu Christo rescibió pasión y muerte por la redempción del género humano de su propria voluntad: como el alcorán lo confiessa, y al tercero día resucitó, y después de su gloriosa resurrección se</p>

	mostró muchas veces a sus apóstolos y discípulos, y habló, y comió con ellos, y en su presencia se subió a los cielos, y como juez vendrá a juzgar el género humano el día del juicio como está declarado. (De Obregón, f.58)
--	---

Figura3: Comparativa del texto entre Tirso González y Lope de Obregón

Este otro fragmento (Figura 3) pertenece al primer capítulo del quinto libro, que lleva el título *Evidentes contradicciones in Alcorano contentae manifeste probant Mahumetum non fuisse Dei Prophetam, sed Diaboli ministrum. Vbi cur uinum Mauris prohibuerit?* Comienza éste cargando contra la facilidad con que pueden ser desautorizados los errores y contradicciones que se encuentran en el Corán. Así, antes de la cita de Lope de Obregón, Tirso ya está exponiendo las discrepancias que suelen padecer los denominados mahometanos sobre la muerte y resurrección de Jesús, el caso de la *ridicula fabula de transmutatione et metamorphosi Christi in Iudam* y, justo después, remitirá al capítulo segundo del libro primero al recordar a los espaderos cristianos (*Christianis gladiariis*)²⁵. A pesar de que la cita que aparece nos indica el capítulo 9 de la *Confutación*, con el añadido de corresponder para él (*mihi*) al folio 93, nos encontramos con la correspondencia del texto en el capítulo 13, verso del folio 58, en un fragmento titulado: *Contradicción, y que Jesu Christo no murió*. Además, la edición de Lope de Obregón de 1555 se presenta en 72 folios numerados a una cara. Ahora bien, considerando que la citación usada por Tirso corresponde a la página y no el folio, a pesar de usar la palabra *folio*, nos daría un total de 144 páginas. De este modo, la página 93 correspondería al folio 47. Éste se encuentra en el capítulo 11 de la obra dedicado a la muerte del profeta, compilación del Corán y el violento gobierno de sus sucesores. Por tanto, si consideramos que Tirso ha cometido un error citando el capítulo 9, refiriéndose al 11 (siendo posible, al estar escrito en números romanos, “IX” / “XI”), encontraremos unas líneas relacionadas con el fragmento al que referenciamos, concretamente en el f. 47r, que correspondería con la hipotética página 94:

Al principio de la composición del alcorán se mostró Mahoma christiano, por la industria de los christianos espaderos, fundando su predicación y fingida revelación en la Santa Fe Cathólica, y ley Evangélica de nuestro Señor Jesu Christo; y después que se revistió el diablo en él, como está dicho en el cap. iiii desta historia, mezcló en su seta los ritos y vicios de los idolatras; y después por tener paz con los judíos de Almedina mostrándose judío fingiendo ser de la opinión de los judíos mandó guardar la circuncisión de la ley judaica, y todos los capítulos y leyes que dió, e hizo escrevir en su alcorán [...].

A pesar de esta doble posibilidad, lo importante para Tirso aquí es la utilidad que le presenta el fragmento de Lope para continuar con su discurso polémico.

La relación de ambos textos, a pesar de que este último acaba tomando otra dirección, nos lleva a considerar la posibilidad de que Tirso también se sirviera de una edición resumida y trabajada por él mismo, como ya comentó en el caso de Juan Andrés. No es de extrañar, pues, que dispusiese de alguna obra con información intercalada, a la manera del sexto libro de la segunda parte de la *Manuductio*. En ella, Tirso recopila información de la propia obra, facilitando al lector los pasajes del trabajo a los que debe recurrir para complementar aquello que está tratando, resultando una pequeña “guía de

²⁵ Md. II, 1, 2, p. 8

uso” dentro del mismo manual, como esbozamos al hablar de la composición de los libros de la obra.

Como hemos podido ver, para el jesuita éstas son dos obras de referencia de las que posee un amplio conocimiento. Son citadas generalmente de forma vaga, sin mucha precisión. Sin embargo, sirven de muestra o recordatorio de dónde ha sido extraída la mayor parte de la información que está revelando, acompañando al resto del argumentario. Ambos autores son mencionados por su utilidad, y forman parte de la, aproximadamente, docena de autores²⁶ que Tirso utiliza para desglosar lo mejor posible la vida del profeta islámico en los primeros libros de esta segunda parte de la *Manuductio*, de una manera erudita y comparativa²⁷. Aunque en cierto modo pueda apreciarse una predilección por Juan Andrés, debe entenderse que el propio Lope de Obregón basó buena parte de su trabajo en la obra del antiguo alfaquí. Tirso muestra a lo largo de su obra estar de acuerdo con el concepto de “cuanto más, mejor”, por lo que añade los comentarios *et quoque* y *ex Ioannes Andraea* cuando la información es idéntica, como hemos visto. Sin embargo, en ciertos capítulos de la obra podríamos llegar a percibir una ligera predilección por el uso de la *Confusión* de Juan Andrés para los datos de carácter meramente históricos, mientras que la *Confutación* de Lope de Obregón acabaría por aparecer en momentos del texto centrados en el discurso polémico, como hemos observado en el ejemplo del quinto libro. Pero, definitivamente, el uso de estos dos autores acabará por presentar como único fin la refutación de la fe islámica, sirviendo como pilares de referencia junto al resto de fuentes, para ayudar a la construcción del trabajo de nuestro jesuita, que vestirá el texto con un punto innovador a través de la adición de sus conocimientos desde la experiencia de la calle, de la misión.

²⁶ Pedro el Venerable (1092/94-1156), Gregorio Elmacino (1205/1223-1273), Pedro Pascual (1227-1300), Ricoldo de MonteCroce (1243-1320), Juan de Torquemada (1388-1468), Nicolás de Cusa (1401-1464), Dionisio Cartujano (1402-1471), Papa Pío II (1405-1464), Pedro de la Cavalleria († ca. 1491), Bartolomej Georgijevic (1506-1566), Guillaume Postel (1510-1585) y Antonio Possevino (1533-1611). Esta lista está presente en Colombo 2007 y 2012, con perspectivas a poder ampliarla en un futuro próximo.

²⁷ Md. II, 1, 1, p. 2 y ss.

Obras citadas

- Bobzin, Hartmut. "Observaciones sobre Juan Andrés y su libro Confusión de la secta mahomática (Valencia 1515)" En Cándida Ferrero y Oscar De la Cruz eds. *Vitae Mahometi. Reescritura e invención en la literatura cristiana de controversia*. Madrid: CSIC, 2014. 209-222.
- Bunes, Miguel Ángel. *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII. Los caracteres de una hostilidad*. Madrid: CSIC. 1989a
- . "El enfrentamiento con el islam en el Siglo de Oro. Los antialcoranes" *Edad de Oro* 8 (1989b): 41-58.
- Colombo, Emanuele. *Convertire i musulmani. L'esperienza di un jesuita spagnolo del Seicento*. Milán: Bruno Mondadori, 2007.
- . "Jesuits and Islam in Seventeenth-Century Europe: War, Preaching and Conversions" En Heyberger, García-Arenal, Colombo, Vismara eds. *L'Islam visto da occidente. Cultura e religione del Seicento europeo di fronte all'Islam*, Milano-Genova: Marietti, 2009a. 315-340.
- . "La compagnia di Gesù e l'evangelizzazione dei Musulmani nella Spagna del seicento: Il caso González" *Revue Mabillon* n. s., t. 20 (=t. 81) (2009b): 203-227.
- . "Even among Turks. Tirso González de Santalla (1624-1705) and Islam" *Studies in the spirituality of jesuits* 44/3 (2012)
- De Obregón, Lope. *Confutación del Alcorán y secta mahometana, sacado de sus propios libros y de la vida del mesmo Mahoma*. Granada: Diego de Álava y Esquivel, 1555.
- El Alaoui, Youssef. "L'évangélisation des morisques ou comment effacer les frontières religieuses" *Cahiers de la Méditerranée* 79 (2009): 51-72.
- Ferrero, Cándida. "Literatura latina de controversia religiosa en la Castilla del siglo XV: una aproximación a su tipología" En Óscar De la Cruz, Cándida Ferrero y José Martínez eds. *Estudios de Latín Medieval Hispánico, Actas del V Congreso Internacional de Latín Medieval Hispánico*. Firenze: Sismel, 2011. 425-441.
- Framiñán De Miguel, María Jesús. "Manuales para el adoctrinamiento de neoconvertidos en el siglo XVI" *Criticón* 93 (2005): 25-37.
- González de Santalla, Tirso. *Manuductio ad conuersionem Mahumetanorum in duas partes diuisa. In prima, Veritas religionis christianae catholicae romanae manifestis argumentis demonstratur. In secunda, Falsitas mahumetanae sectae conuincitur*. Dilinga: Johann Kaspar Bencard, 1689 [1687]
- Hernández, Antonio. *Catecismos para la instrucción de los moriscos*. Diss. Universidad Pontificia de Salamanca, 1955. Inédito. Disponible a través de <https://doi.org/10.36576/summa.7799>
- Martínez Gázquez, José. "Trois traductions médiévales latines du Coran: Pierre le Vénérable, Robert de Ketton, Marc de Tolède et Jean de Segobia" *Revue des Études Latines* 80 (2003): 223-235.
- . "Finalidad de la primera traducción latina del Corán" En Miquel Barceló y José Martínez Gázquez eds. *Musulmanes y cristianos en Hispania durante las conquistas de los siglos XII y XIII*. Bellaterra: Servei de Publicacions UAB, 2005. 71-77.
- Pinedo, Isidoro. "Generales, 13. González de Santalla, Tirso" En Charles E. O'Neill, Joaquín María Domínguez eds. *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático*. Madrid: Institutum Historicum/ Universidad Pontificia de Comillas, 2001. 4 vol. 1644-1650.
- Reyero, Elías. *Misiones del R. M. P. Tirso González de Santalla*. Santiago de Compostela: Editorial Compostelana, 1913.

- Rico Callado, Francisco Luis. "Espectáculo y religión en la España del barroco: las misiones interiores" *Chronica Noua: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 29 (2002a): 315-339.
- . *Las misiones interiores en la España de los siglos XVII-XVIII*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002b. Inédito. Disponible a través de <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcns0s1>
- Ruiz, Elisa y García-Monje, María Isabel, eds. Andrés, Juan. *Confusión o confutación de la secta Mahomética y del Alcorán*. Mérida: Regional de Extremadura/ La biblioteca de Barcarrota, 2003.
- Santos Neila, Francisco. "La moral islámica y Tirso González de Santalla" *Revista de Estudios Extremeños* 31/2 (1975): 347-391.
- Szpiech, Ryan. "Preaching Paul to the Moriscos: The Confusión o confutación de la secta mahomética y del Alcorán (1515) of Juan Andrés" *La corónica* 41/1 (2012): 317-343.
- . "Lope de Obregón" En David Thomas y John Chesworth eds. *Christian-Muslim Relations. A Bibliographical History, volume 6:1500-160 Western Europe*. Leiden-Boston: Brill, 2014. 169-175.
- Vázquez, David. "Una aproximación al *Manuductio ad conuersionem Mahumetanorum* de Tirso González de Santalla" *Myrtia* 30 (2015a): 215-227.
- . "La construcción polémica en el texto *Manuductio ad conuersionem Mahumetanorum* a partir de fuentes medievales" En Nuria Olaya, Manuel Montoza, Alba Aguilera y Roser Gómez eds. *II Jornadas Predoctorales en Estudios de la Antigüedad y de la Edad Media. Κτήμα ἐς αἰεὶ: el texto como herramienta común para estudiar el pasado*. Oxford: BAR S2775, 2015b. 197-201.
- Zuwiyya, Zachary. "Juan Andrés" En David Thomas y John Chesworth eds. *Christian-Muslim Relations. A Bibliographical History, volume 6:1500-160 Western Europe*. Leiden-Boston: Brill, 2014. 79-84.